

P-14162

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0010744**
Solicitud de patente a nombre de **GRÜNENTHAL GMBH**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad GRÜNENTHAL GMBH, domiciliada en Aachen, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **15439** notificado mediante comunicación electrónica el 30 de octubre de 2017, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Poder y Cesión

Se presenta como anexo al presente memorial documento de poder otorgado por el solicitante GRÜNENTHAL GMBH a mí para la tramitación del expediente relacionado con la solicitud internacional PCT/EP2016/058981.

Adicionalmente, con el fin de completar la solicitud con los documentos formales, se presenta documento en el cual consta la cesión del derecho a la Patente de Invención de los inventores al solicitante GRÜNENTHAL GMBH.

De esta forma, nos permitimos informar que la solicitud se ajusta a las disposiciones del artículo 26 de la Decisión 486/00.

2. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre falta de claridad y concisión de las reivindicaciones me permito informar que con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 11 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado

anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 2.1 Como primera medida, se modificó la antigua reivindicación 1 con el fin de especificar que la invención se refiere a una “*forma de dosificación farmacéutica de liberación inmediata y resistente a alteraciones*”, eliminando de esta forma la expresión relacionada considerada por el examinador como un resultado a alcanzar.
- 2.2 Adicionalmente, no se incluyen las antiguas reivindicaciones 3 y 9.
- 2.3 Por otra parte, se modifica la antigua reivindicación 1 con el fin de especificar que el componente “*desintegrante*” se selecciona del grupo que consiste de polisacáridos, almidones, derivados de almidón, derivados de celulosa, acrilatos, polivinilpirrolidonas, y sustancias para escape de gases, con base en la información incluida en la antigua reivindicación 4.
- 2.4 Asimismo, se modifica la antigua reivindicación 12 con el fin de especificar que el componente “*estimulante*” se selecciona del grupo que consiste de anfetamina, dexanfetamina, metilfenidato, dexmetilfenidato, pseudoefedrina, y las sales fisiológicamente aceptables de los mismos, con base en la información incluida en la antigua reivindicación 13.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico inicial.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de cláusulas que el anteriormente presentado en el trámite de la solicitud y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

3. Conclusiones

Se considera que, mediante las modificaciones realizadas, se ha respondido a las observaciones hechas por el señor examinador, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud cumple a cabalidad con el requisito de claridad.

Así, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 11 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 15439 notificado mediante comunicación electrónica el 30 de octubre de 2017, solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

4. Anexos

- 4.1** Documento de poder concedido por la sociedad GRÜNENTHAL GMBH a mí.
- 4.2** Documentos en los cuales consta la cesión del derecho a la Patente de Invención de los inventores al solicitante GRÜNENTHAL GMBH.
- 4.3** Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 11 reivindicaciones.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Una forma de dosificación farmacéutica de liberación inmediata y resistente a alteraciones caracterizada porque comprende una multitud de partículas que comprenden un compuesto farmacológicamente activo, un óxido de polialquileno, y un desintegrante;

en donde el compuesto farmacológicamente activo está disperso en una matriz que comprende el óxido de polialquileno y el desintegrante;

en donde el contenido del desintegrante es mayor del 5.0% en peso, con base en el peso total de la forma de dosificación farmacéutica y/o con base en el peso total de las partículas;

en donde el contenido del óxido de polialquileno es al menos del 25% en peso, con base en el peso total de la forma de dosificación farmacéutica y/o con base en el peso total de las partículas; y

en donde el desintegrante se selecciona del grupo que consiste de polisacáridos, almidones, derivados de almidón, derivados de celulosa, acrilatos, polivinilpirrolidonas, y sustancias para escape de gases.

2. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tiene una resistencia a la ruptura de al menos 300 N.

3. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el contenido del desintegrante es de al menos el 10% en peso, con base en el peso total de las partículas.

4. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el contenido del desintegrante está dentro del rango de $15 \pm 5.0\%$ en peso, o $20 \pm 5.0\%$ en peso, o $25 \pm 5.0\%$ en peso, en cada caso con base en el peso total de las partículas.

5. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el óxido de polialquileno tiene un peso molecular promedio ponderado de al 500,000 g/mol.

6. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el contenido del óxido de polialquileno es de al menos el 40% en peso, con base en el peso total de las partículas.

7. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el compuesto farmacológicamente activo es un opiáceo.

8. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 7, caracterizada porque el

opiáceo se selecciona del grupo que consiste de oxicodona, hidrocodona, oximorfona, hidromorfona, morfina, tramadol, tapentadol, cebranopadol, y sales fisiológicamente aceptables de los mismos.

9. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el compuesto farmacológicamente activo es un estimulante seleccionado del grupo que consiste de anfetamina, dexanfetamina, metilfenidato, dexmetilfenidato, pseudoefedrina, y las sales fisiológicamente aceptables de los mismos.

10. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque las partículas se extruyen por fusión en caliente.

11. La forma de dosificación farmacéutica de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque es una tableta o una cápsula.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 · Fax: (57 1) 6350824 · Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

I (we), the undersigned

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

legal representative(s) of

GRÜNENTHAL GMBH

GRÜNENTHAL GMBH

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Alemania

an organization existing under the laws of Germany

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en Zieglerstraße 6, 52078 Aachen, Alemania

and in present execution of its business activity, domiciled in Zieglerstraße 6, 52078 Aachen, Germany

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira Valle, y tp. 141563 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en nombre del (de la) otorgante le (la) represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos: **PCT/EP2016/058981**

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, identification card No. 66.783.790 of Palmira Valle, and tp. 141563 residing in Bogotá Colombia, to act in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following: **PCT/EP2016/058981**

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar patentes de invención; así como sus transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

1) To apply, process, obtain and/or register Patents of Invention; as well as their assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.

2) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)

2) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.

3) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.

3) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related objet and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.

4) Ratificar o no la agencia oficiosa.

4) To ratify or not the officious agency.

5) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

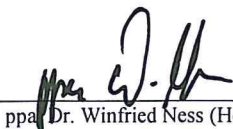
5) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Dado y firmado en

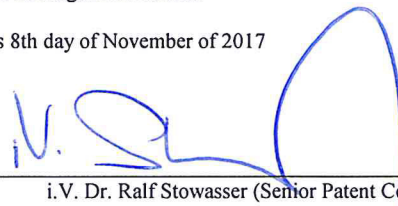
Granted and signed at Aachen

a los días de

on this 8th day of November of 2017



ppa Dr. Winfried Ness (Head of Global Patents & Trademarks IM)



i.V. Dr. Ralf Stowasser (Senior Patent Counsel)

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. WENING, Klaus
2. GEISLER-FICHTNER, Anja
3. DENKER, Jana
4. BARNSCHEID, Lutz

1. WENING, Klaus
2. GEISLER-FICHTNER, Anja
3. DENKER, Jana
4. BARNSCHEID, Lutz

en su carácter de inventor /diseñador con domicilios en:

Inventor /designor of domiciled at

1. Görresstraße 10 50674 Köln, Alemania
2. Litztenhardtstrasse 53 76135 Karlsruhe, Alemania
3. Hemmergasse 32 a + b 53332 Bornheim, Alemania
4. Kornblumenweg 30 41239 Mönchengladbach, Alemania

1. Görresstraße 10 50674 Köln, Germany
2. Litztenhardtstrasse 53 76135 Karlsruhe, Germany
3. Hemmergasse 32 a + b 53332 Bornheim, Germany
4. Kornblumenweg 30 41239 Mönchengladbach, Germany

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial No. **PCT/EP2016/058981**

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model No. **PCT/EP2016/058981**

a: **GRÜNENTHAL GMBH**

to: **GRÜNENTHAL GMBH**

con domicilio en **Zieglerstraße 6, 52078 Aachen, Alemania**

with domicile in **Zieglerstraße 6, 52078 Aachen, Germany**

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los Días de De

on this day of of

1. WENING, Klaus

1. WENING, Klaus

El Cedente

The Assignor

2. GEISLER-FICHTNER, Anja

2. GEISLER-FICHTNER, Anja

El Cedente

The Assignor

3. DENKER, Jana

3. DENKER, Jana

El Cedente

The Assignor

4. BARNSCHEID, Lutz

4. BARNSCHEID, Lutz

El Cedente

The Assignor

ppa. Dr. Winfried Ness

El Cesionario

(Head of Global Patents & Trademarks) The Assignee

i. V. Dr. Ralf Stowasser

(Senior Patent Counsel)

The Assignee

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. WENING, Klaus
2. GEISLER-FICHTNER, Anja
3. DENKER, Jana
4. BARNSCHEID, Lutz

1. WENING, Klaus
2. GEISLER-FICHTNER, Anja
3. DENKER, Jana
4. BARNSCHEID, Lutz

en su carácter de inventor /diseñador con domicilios en:

Inventor /designor of domiciled at

1. Görresstraße 10 50674 Köln, Alemania
2. Litztenhardtstrasse 53 76135 Karlsruhe, Alemania
3. Hemmergasse 32 a + b 53332 Bornheim, Alemania
4. Kornblumenweg 30 41239 Mönchengladbach, Alemania

1. Görresstraße 10 50674 Köln, Germany
2. Litztenhardtstrasse 53 76135 Karlsruhe, Germany
3. Hemmergasse 32 a + b 53332 Bornheim, Germany
4. Kornblumenweg 30 41239 Mönchengladbach, Germany

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial No. PCT/EP2016/058981

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model No. PCT/EP2016/058981

a: GRÜNENTHAL GMBH

to: GRÜNENTHAL GMBH

con domicilio en Zieglerstraße 6, 52078 Aachen, Alemania

with domicile in Zieglerstraße 6, 52078 Aachen, Germany

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en

Granted and signed at

A los Días de De

on this day of of

1. WENING, Klaus

1. WENING, Klaus

El Cedente

The Assignor

2. GEISLER-FICHTNER, Anja

2. GEISLER-FICHTNER, Anja

El Cedente

The Assignor

3. DENKER, Jana

3. DENKER, Jana

El Cedente

The Assignor

4. BARNSCHEID, Lutz

4. BARNSCHEID, Lutz

El Cedente

The Assignor

El Cesionario

(Head of Global Patents & Trademarks) The Assignee

El Cesionario

(Senior Patent Counsel) The Assignee

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: info@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397 COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. WENING, Klaus
2. GEISLER-FICHTNER, Anja
3. DENKER, Jana
4. BARNSCHEID, Lutz

1. WENING, Klaus
2. GEISLER-FICHTNER, Anja
3. DENKER, Jana
4. BARNSCHEID, Lutz

en su carácter de inventor /diseñador con domicilios en:

Inventor /designor of domiciled at

1. Görresstraße 10 50674 Köln, Alemania
2. Litztenhardtstrasse 53 76135 Karlsruhe, Alemania
3. Hemmergasse 32 a + b 53332 Bornheim, Alemania
4. Kornblumenweg 30 41239 Mönchengladbach, Alemania

1. Görresstraße 10 50674 Köln, Germany
2. Litztenhardtstrasse 53 76135 Karlsruhe, Germany
3. Hemmergasse 32 a + b 53332 Bornheim, Germany
4. Kornblumenweg 30 41239 Mönchengladbach, Germany

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial No. **PCT/EP2016/058981**

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model No. **PCT/EP2016/058981**

a: **GRÜNENTHAL GMBH**

to: **GRÜNENTHAL GMBH**

con domicilio en **Zieglerstraße 6, 52078 Aachen, Alemania**

with domicile in **Zieglerstraße 6, 52078 Aachen, Germany**

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Dado y firmado en
A los Días de De

Granted and signed at
on this day of of

1. WENING, Klaus

1. WENING, Klaus

El Cedente

The Assignor

2. GEISLER-FICHTNER, Anja

2. GEISLER-FICHTNER, Anja



El Cedente

The Assignor

3. DENKER, Jana

3. DENKER, Jana

El Cedente

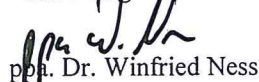
The Assignor

4. BARNSCHEID, Lutz

4. BARNSCHEID, Lutz

El Cedente

The Assignor


ppa. Dr. Winfried Ness

El Cesionario

(Head of Global Patents & Trademarks) The Assignee


i. V. Dr. Ralf Stowasser

(Senior Patent Counsel)

The Assignee